

Bases Administrativas

Licitación Pública “Red Mercado Posicionamiento internacional Turismo MICE Región de Coquimbo”, 24REDME-268366

ARTÍCULO 1°: OBJETO DEL LLAMADO

CODESSER, en su calidad de Entidad Gestora del proyecto ante CORFO, cuya función es administrar todas las acciones necesarias para cumplir las actividades y objetivos del programa, requiere contratar los servicios para la ejecución del Programa “Red Mercado Posicionamiento internacional Turismo MICE Región de Coquimbo”, código de operación 24REDME-268366.

En consecuencia, las presentes Bases fijan el procedimiento a través del cual se regula el llamado a licitación, efectuada por CODESSER, por medio del cual se seleccionará a una entidad que ejecutará el servicio descrito, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en las Bases Técnicas, que se entienden parte integrante de estas Bases y del futuro contrato.

ARTÍCULO 2°: NORMATIVA

La licitación y su consecuente contrato se regirán por las presentes Bases, por las Bases Técnicas, el Reglamento y Manuales de operación de los programas “Redes”, en específico de programas Red mercados y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el sólo hecho de presentar su interés a la licitación.

ARTÍCULO 3°: PARTICIPANTES

Podrán participar personales naturales o jurídicas que presenten interés en postular junto a todos los antecedentes requeridos, sin omisión de ningún documento las que además deberán cumplir con los requisitos establecidos.

ARTÍCULO 4°: INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por la Entidad Gestora CODESSER, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña.

ARTÍCULO 5º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las postulaciones deberán presentarse en formato digital, hasta la fecha y hora descrita en la publicación de la página web <https://codesser.cl/licitaciones/>

La postulación debe considerar la presentación de:

- Propuesta técnica concordante con bases técnicas de la licitación.
- Currículum de la entidad (Experiencia en otros programas del sector)
- Currículum del equipo trabajo y otras de trabajo comprometidas al programa
- Otros documentos anexos complementarios.

Se tendrá por fecha y hora de recepción de la postulación, aquella que indique el correo electrónico enviado con la totalidad de los documentos solicitados.

ARTÍCULO 6º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de selección y evaluación de las propuestas considera la participación del Agente Operador Intermediario Codesser.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes bases serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Así como aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas.

FECHAS Y PLAZOS

A continuación, se detalla el cronograma del concurso;

Inicio llamado a concurso de licitación	24-09-2024	-
Cierre concurso y recepción de ofertas	-	08-10-2024 (15:00 hrs.)
Periodo de Evaluación de Ofertas	08-10-2024	
Selección Adjudicatario y Firma Contrato	09-10-2024	

ARTÍCULO 7°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las postulaciones se realizará de la siguiente manera:

1. Una vez recibidas todas las propuestas, los antecedentes serán evaluados por los integrantes de la comisión evaluadora del AOI.
2. El Agente Operador Intermediario presenta los resultados de la evaluación a la Dirección de Corfo Región de Coquimbo para su conocimiento y sanción.
3. La decisión será comunicada por CODESSER, quien resolverá, en definitiva, informando al proponente seleccionado junto con solicitar los antecedentes legales descritos en estas bases.
4. El AOI considerará los siguientes criterios de evaluación:

Nº	Criterio de Evaluación	
	PERFIL PROFESIONAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Ponderación
1	La propuesta incluye los CV de cada integrante del equipo de trabajo, acordes al trabajo encomendado y definición de sus funciones.	50%
2	El equipo de trabajo cumple con los requerimientos de formación y experiencia de intervención en las materias del Programa.	
3	Experiencia del oferente en el territorio en la realización de tareas similares a las que se licitan.	
4	Se presenta disponibilidad de tiempo del equipo propuesto acorde con lo requerido según plan de actividades.	
CALIDAD TÉCNICA Y/O METODOLOGIA DE TRABAJO		
5	La propuesta se ajusta a los requerimientos estipulados en el plan de trabajo descrito en las Bases Técnicas	40%
6	El oferente presenta una metodología de trabajo acorde al tipo de actividades.	
7	La propuesta considera la vinculación de las empresas participantes con el sector.	
PROPUESTA ECONÓMICA		
8	Se presenta una propuesta económica desagregada por los ítems y de acuerdo con los montos definidos.	10%
9	La propuesta económica se ajusta a los establecidos en las bases técnicas del concurso.	

ARTÍCULO N°8: FORMA DE PAGO y OBLIGACIONES.

FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará contra informe Técnico y financiero aprobado por la Entidad Gestora quien considera la entrega de estos informes los primeros 5 días de cada mes de ejecución. Los informes deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Descripción de las actividades desarrolladas: identificar las actividades que se llevaron a cabo en los meses de desarrollo del proyecto que se informa. Para cada actividad, será necesario incorporar comentarios sobre dificultades, posibles cambios y/o justificación de posibles incumplimientos de los compromisos, así como medidas a adoptar para dar solución a los mismos.
- Estado actual del Plan de Actividades, de acuerdo con los indicadores planteados originalmente para la Etapa de Desarrollo, que incluya una descripción y justificación sobre el estado de avance del proyecto a la fecha y su relación con lo comprometido y esperado.
- Resultados: presentar un resumen de los resultados intermedios del período que se informa, indicando posibles desviaciones y su justificación de acuerdo con los objetivos definidos. Adicionalmente, deberán indicarse las acciones correctivas que serán implementadas.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Entregar un servicio de calidad a los beneficiarios, asegurando altos estándares en su ejecución y asumir la responsabilidad por el servicio entregado.
- Desarrollar las actividades, ajustándose a la ética profesional y mantener la confidencialidad de la información proporcionada por las Empresas Beneficiarias y la generada durante la ejecución de la consultoría.
- Ceñirse a la normativa vigente que rige el Programa.
- Cumplir los Términos de Referencia de las actividades preparados por el Agente Operador.
- Entregar al Agente Operador Intermediario los informes descritos según Manual de Operaciones del Instrumento, los cuales podrán ser aprobados, observados o rechazados por las Empresas Beneficiarias, el Agente Operador Intermediario y/o CORFO.
- Emitir los documentos tributarios correspondientes que acrediten el pago de los servicios prestados.

ANEXO Nº 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

INSTITUCIÓN / EMPRESA / ORGANIZACIÓN / ASOCIACIÓN	Identificar el nombre y/o razón social de la entidad que postula al programa
RUT	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	Identificar en forma complementaria un teléfono celular si los hubiere.
CORREO ELECTRÓNICO	
CIUDAD	
REGION	
REPRESENTANTE LEGAL	
RESPONSABLE TITULAR O TÉCNICO PARA EL PROGRAMA. NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO FONO/ CELULAR.	Se entenderá como responsable técnico a aquel definido expresamente y cuya capacidad profesional y experiencia acrediten su condición de tal.
RESPONSABLE SUPLENTE DEL PROYECTO NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO FONO/ CELULAR	Definido en la estructura organizativa del proyecto



La Serena, septiembre de 2024

Señores Corporación del Desarrollo Social del Sector Rural

Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus comités.



- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA